

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4398

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de septiembre de 2012 de la Sra. **CAROLINA SEGOVIA CONCHA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte directo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CAROLINA SEGOVIA CONCHA**, la solicitud consistente en **Ayuda directa de \$ 200.000.- para cancelar hospitalización y medicamentos**, según ordenes y recetas medicas adjuntas, Cheque debe ser remitido a nombre de la Sra. Carolina Segovia Concha, [REDACTED] lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

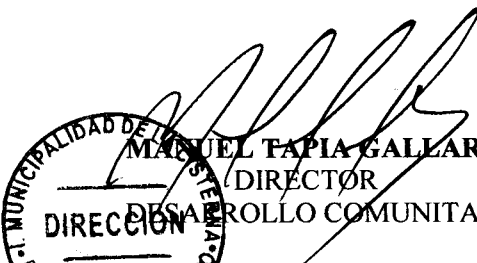
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIA CORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/ADP/Jmq.-